



INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2017

Federación Española De Fútbol Americano

Barcelona, 8 de junio de 2018

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL AMERICANO

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2017

INDICE

1. DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO

- 1.1 Ingresos no periodificado.
- 1.2 Ausencia de un integro extracontable de inmovilizado material.
- 1.3 Error en la contabilización de la baja del inmovilizado material.
- 1.4 Subvenciones pendientes de aprobación por el Consejo Superior de Deporte.
- 1.5 Acta de aprobación CCAA 2016 y aprobación de la nueva junta directiva.
- 1.6 Errores en la formulación de las CCAA 2017.

2. DEBILIDADES DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

- 2.1 Ingresos por aportaciones.
- 2.2 Activación de material publicitario como existencias.
- 2.3 Anexo I.e Información individualizada del personal en nómina

3. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

A la Comisión Delegada de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL AMERICANO:

www.bdo.es

Por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL AMERICANO sobre las cuales hemos emitido un informe con salvedades el 8 de junio de 2018.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en tres apartados:

1. Debilidades detectadas en el ejercicio
2. Debilidades detectadas en ejercicios anteriores
3. Código de Buen Gobierno

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y todo el personal de la Federación.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.



Ramón Roger Rull
Socio - Auditor de Cuentas

Barcelona, 8 de junio de 2018

1. DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO

1.1 Ingresos no periodificado:

Debilidad detectada:

Los ingresos del contrato firmado el 1/07/2017 con La Liga no están periodificados entre los ejercicios 2017-2018, vigencia del contrato desde 1/07/2017 hasta 30/06/2018.

Efecto

Ha supuesto un impacto en la Cuenta de pérdidas y Ganancias positivo, un ingreso de 11.345,39 euros.

Recomendación

La no periodificación del contrato con La Liga hace que los ingresos de los ejercicios 2017-2018 no estén debidamente presentado en las CCAA.

Comentario de la entidad

El plazo previsto de pago, para la segunda parte de la subvención, era el 21-12-2017, El pago se efectuó el 1 de Febrero de 2018, por causas ajenas a nuestra voluntad, pero la subvención era para el ejercicio 2017.

1.2 Ausencia de un integro extracontable de inmovilizado material:

Debilidad detectada:

La Federación no cuenta con un registro auxiliar de inmovilizado material donde se controlen y detallen la fecha de alta, bajas del ejercicio, amortización del ejercicio y amortización acumulada de los mismos.

Efecto

Falta de control interno del inmovilizado material.

Recomendación

La implementación de registros extracontable de inmovilizado material permite controlar de manera adecuada las adiciones y retiros de los mismos, así como los gastos de amortización correspondientes.

Comentario de la entidad

Tomamos nota y implementaremos dichos registros

1.3 Error en la contabilización en la baja del inmovilizado material:

Debilidad detectada:

La baja del inmovilizado material no fue contabilizada en base a su valor residual si no solo el costo de adquisición.

Efecto

Falta de control interno del inmovilizado material, y ha supuesto un impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias positivo.

Recomendación

Al no contabilizar la baja de la amortización acumulada hace que el área de inmovilizado material no esté debidamente presentada en las CCAA, quedando un saldo acreedor dentro de la composición de la cuenta Mobiliario/Equipación.

Comentario de la entidad

Tomamos nota del asunto y procederemos a contabilizarlo correctamente a partir de ahora.

1.4 Subvenciones pendientes de aprobación por el Consejo Superior de Deporte:

Debilidad detectada:

La Federación tiene pendiente de aprobación por parte del Consejo de Superior de Deporte subvenciones recibidas por importe de 35.559,00 euros.

Efecto

En el hipotético supuesto que dichas ayudas no fueran admitidas por el CSD podrían representar un impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pudiendo originar pasivos por la devolución de ayudas registradas.

Recomendación

Recomendamos justificar oportunamente en tiempo y forma los importes librados por el CSD en concepto de subvenciones y otras ayudas, a medida que se ejecuten, con el objetivo de evitar importes relevantes pendientes de justificar.

Comentario de la entidad

Las subvenciones están justificadas oportunamente, ya que el plazo según la guía de Presupuestación para presentar las del cuarto trimestre, que son las que están pendientes, es el 31 de Marzo de 2018. Todos los años están pendientes de aprobar dichas subvenciones, y si bien pueden salir pasivos, es algo que ya tenemos en cuenta y que solo pasa en situaciones extraordinarias.

1.5 Acta de aprobación CCAA 2016 y aprobación de la nueva junta directiva:

Debilidad detectada:

De las actas recibidas por la Federación no nos consta la aprobación de las CCAA 2016, la aplicación del resultado 2016 y la aprobación de la nueva junta directiva 2017.

Efecto

No deja constancia la aprobación de las CCAA 2016, la aplicación de los resultados del ejercicio 2016 y la aprobación de los nuevos responsables de la Junta Directiva 2017.

Recomendación

Dejar evidencia de la aprobación de las CCAA, aplicación del resultado del ejercicio y la aprobación de la nueva junta directiva.

Comentario de la entidad

La aprobación de las CCAA 2016, no se realiza por parte de la Junta Directiva. Según los estatutos las cuentas debe aprobarlas la asamblea general, que lo hace junto a la liquidación del presupuesto del 2016. Y en cuanto a la aprobación de la Junta Directiva, esta no se aprueba por ningún órgano en concreto. Lo propone el Presidente sin necesitar aprobación, más que de los miembros, que lo aprueban tácitamente al estar en la reunión de la Junta Directiva.

1.6 Errores en la formulación de las CCAA 2017:

Debilidad detectada:

En las CCAA firmadas por la Junta Directiva de la Federación, hemos detectado numerosos errores ortográficos, de redacción, formato y forma, con algunas cifras no actualizadas en las notas y anexos de la memoria y que en algunos casos descuadra de las cifras a las que hace referencia en diversos importes, no presentando el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos. Así mismo, las cifras no se encuentran actualizadas en las notas y anexos de la memoria.

Efecto

Incumplimiento de las normas de formulación de cuentas anuales, así como dificultad en la lectura y comprensión de la información para terceros, así como distorsión en su entendimiento del contenido del mismo.

Recomendación

Máxima diligencia en la elaboración de las CCAA de la Federación, así como cumplimiento de todos lo requerido en estas.

Comentario de la entidad

Tomamos nota y intentaremos solucionar el problema para próximos ejercicios.

2. DEBILIDADES DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

2.1 Ingresos por aportaciones.

Debilidad detectada:

Las aportaciones de deportistas por gasto de desplazamiento y alimentación no están detalladas ni identificadas, atendiendo a la persona, fecha e importe individualizado de cada aportación.

Efecto

Falta de control interno en cuanto al control de los ingresos realizados por los deportistas.

Recomendación

La Federación debe de tener un control de las aportaciones que realiza cada deportista en concepto de desplazamiento y alimentación; tiene que tener identificado el ingreso que realiza cada persona, su importe individualizado y la fecha del ingreso bancario.

Comentarios de la entidad

La mayoría de estos ingresos si están indicados de forma individual. Cuando se han tratado de ingresos para un solo evento en concreto se han indicado de forma conjunta pero no hay problema en identificarlos de forma individual ya que tenemos la relación de los deportistas asistentes a cada evento.

2.2 Activación material publicitario como existencias.

Debilidad detectada:

La federación ha optado por activar existencias, cuya adquisición se produjo en los ejercicios 2013 a 2014 y una parte en 2017. Dicho material tiene carácter publicitario y se regala a los participantes en las competiciones.

Efecto

Dicho material tiene carácter publicitario y es utilizado, entre otros, en las competiciones. Debido a que la Federación no nos ha proporcionado una valoración de los mismos a la fecha de cierre, no podemos formarnos una opinión sobre el valor de recuperación de dichos activos que se reflejan en el balance.

Recomendación

La no activación de material publicitario como existencia; material que no tiene un valor de mercado de realización con beneficio y que cuyo objetivo es simplemente su carácter publicitario.

Comentarios de la entidad

No tenemos material publicitario ya que cuando un deportista hace una aportación por asistencia a una concentración o a una competición nacional se le entrega una camiseta como contraprestación, no como un obsequio.

2.3 Anexo I.e Información individualizada del personal en nómina

Debilidad detectada:

El Anexo I.e formulado por la Federación no da información individualizada del personal en nómina.

Efecto

El hecho de no individualizar dicha información supone una vulneración de los requerimientos del CSD.

Recomendación

Recomendamos a la Federación incluir con detalle el personal en nómina detallado en el anexo I.e tal y como requiere el CSD.

Comentarios de la entidad

En la Federación existe un único trabajador (Administrativo) por lo que consideramos que si esta individualizado el personal en nómina.

3. CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2017 se ha verificado si la Federación tiene aprobado un Código de Buen Gobierno y ha cumplido los apartados incluidos en el mismo. Analizándose específicamente su cumplimiento en relación con la existencia o no de comité de auditoría y su funcionamiento, redacción y aplicación de un manual de procedimientos y cumplimiento del apartado de relaciones con terceros.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias dignas de mención excepto por los hechos:

- a) No se informa por escrito por parte de los directivos y altos cargos de la no existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la Federación. Ahora bien, en la carta de manifestaciones referida a las cuentas anuales de 2017, se ha expresado explícitamente este punto manifestando la no existencia estas relaciones.

Recomendamos realizar la comunicación formal relativa a la “relaciones con terceros”.